

ejercicio de 1987. Dicho Padrón se expone al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que los interesados puedan formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho período de exposición no se hubiese presentado reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércanos, a 13 de noviembre de 1987.— El Alcalde, Moisés Magaña Iruzubieta.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Reparcelación voluntaria en la Portalada y Unidad de Actuación Número 24 III.C.1112

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1987, adoptó entre otros el acuerdo de prestar conformidad al Proyecto de Reparcelación Voluntaria en La Portalada y Unidad de Actuación 24.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículos 115 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística) se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta).

Logroño, 10 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Modificación del Plan General en Carretera de Soria

III.C.1113

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Plan General en Ctra. de Soria.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de un mes, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 10 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Reparcelación voluntaria de fincas de Tobepal III.C.1114

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de prestar conformidad a la propuesta de reparcelación voluntaria de fincas de Tobepal con las transmisiones de propiedad en él contenidas.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículos 115 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística) se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta).

Logroño, 10 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de urbanización de la zona perimetral de la Escuela Nueva de Varea III.C.1115

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1987, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de urbanización de la zona perimetral de la Escuela Nueva de Varea.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicho acuerdo, juntamente con el expediente instruido, a información pública por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Gestión de Infraestructura de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones o sugerencias que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 11 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de alumbrado público en la calle Huesca, tramo Chile-Colegio Sagrado Corazón III.C.1116

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1987, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de alumbrado público en la calle Huesca, tramo Chile-Colegio sagrado Corazón.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se somete dicho acuerdo, juntamente con el expediente instruido, a información pública por plazo de treinta días, contado desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Gestión de Infraestructura de este Ayuntamiento a efectos

de reclamaciones o sugerencias que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 11 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Aprobación definitiva de varios proyectos de obras

III.C.1117

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1987, adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

— Urbanización y red agua potable en calle Alberite, tramo Avda. Madrid-Hnos. Hircio.

— Alumbrado público en calle Huesca, tramo Chile-Colegio Sagrado Corazón.

— Proyecto preliminar de apertura de la calle Carmen Medrano, tramo Beneficencia-Gonzalo de Berceo.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dichos acuerdos puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 11 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública del proyecto de red de agua potable en la calle Cigüeña, tramo San Millán-Santos Ascarza III.C.1118

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1987, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de red de agua potable en la calle Cigüeña, tramo San Millán-Santos Ascarza.

De conformidad con la legislación urbanística vigente, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Gestión de Infraestructura de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 11 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de las tasas por prestación del servicio de recogida de basuras III.C.1106

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1987, acordó inicialmente la modificación de las Tasas por prestación del servicio de recogida de basuras y la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en los arts. 111 y 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el art. 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, quedando expuesto el expediente, por plazo de treinta días hábiles, en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse alegaciones o sugerencias el acuerdo se elevará a definitivo, de acuerdo con lo establecido en el art. 189-2º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Navarrete, a 6 de noviembre de 1987.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

Aprobación inicial de varias Ordenanzas III.C.1108

El Pleno de este Ayuntamiento de Nieva de Cameros, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1987, adoptó, entre otros, acuerdo de imposición de tributos y aprobó las siguientes Ordenanzas reguladoras:

- 1.— Ordenanzas de vehículos
- 2.— Ordenanzas apertura de establecimientos
- 3.— Ordenanzas del Cementerio Municipal
- 4º.— Ordenanzas de Aguas
- 5º.— Ordenanzas de Alcantarillado
- 6º.— Ordenanza de Vados
- 7º.— Ordenanzas de licencias urbanísticas
- 8º.— Ordenanzas de enganche de agua y desagües
- 9º.— Ordenanzas de enganche de luz
- 10º.— Ordenanzas de leñas

A efecto de reclamaciones, quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente